

Escuelas Públicas de Brevard
Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo 21
Programas de Brevard After School Academy.5:30pm Programa
2023-2024
Manual para padres



NITA M. LOWEY 21ST CENTURY
COMMUNITY LEARNING CENTERS
F L O R I D A



¿Qué es el Programa de Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo 21 (CCLC)?

El programa 21st Century Community Learning Centers (21st CCLC) de Florida es una oportunidad para que los estudiantes y sus familias continúen aprendiendo nuevas habilidades y descubran nuevas habilidades después de que el día escolar haya terminado. El enfoque de este programa es proporcionar oportunidades ampliadas de enriquecimiento académico para los niños que asisten a escuelas elegibles para el Título I o Título I. La 21ª subvención CCLC está autorizada bajo el Título IV, Parte B, de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), enmendada por la Ley **Cada Estudiante Triunfa (ESSA)**.

El programa 21º CCLC, junto con socios comunitarios, ofrece oportunidades prácticas de enriquecimiento académico y personal a cada estudiante inscrito en nuestros programas.

Inscripción

El programa 21st Century espera trabajar con su familia. Los paquetes de inscripción están disponibles a través del coordinador del sitio en su escuela. Los paquetes de inscripción completados deben devolverse al coordinador del sitio. Recibirá una llamada telefónica una vez que su hijo haya sido aceptado en el programa, y se le proporcionará más información sobre su horario y los próximos eventos.

Estudiantes con necesidades especiales

El programa no ofrece servicios médicos o de enfermería, excepto primeros auxilios de emergencia.

Aperitivos

Los estudiantes recibirán un refrigerio saludable del USDA con una bebida.

Consulte el panel de información para padres para obtener un menú completo de refrigerios.

Enfermedad/Emergencias

Si un niño se enferma mientras asiste al programa, se contactará a los padres o tutores para retirar al niño del programa. Hasta que llegue el padre, el niño descansará en un área tranquila bajo la supervisión de un miembro del personal. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que el niño enfermo se vaya solo a casa. Las familias serán notificadas de las lesiones. Se harán esfuerzos por teléfono a un padre o persona de contacto de emergencia si la lesión requiere tratamiento adicional.

En caso de emergencia médica:

- Los primeros auxilios serán administrados según las directrices del BPS por la persona más cercana con formación en primeros auxilios.
- Los padres o tutores legales del estudiante serán notificados tan pronto como sea posible.
- Si no se puede contactar con el padre o tutor legal, se llamará a una de las personas que figuran como contacto. Se llamará al 911 para organizar el transporte del niño al hospital si es necesario.

Procedimientos de llegada/salida

Nuestros programas comienzan al final del día escolar y ofrecen actividades hasta el final de la programación. La financiación de los servicios está directamente relacionada con la asistencia de los estudiantes. Para que su(s) hijo(s) aprovechen al máximo los proyectos que tenemos en marcha; Le pedimos que no recoja a su hijo antes del final de la programación. Hable con su coordinador sobre los horarios programados de recogida de su hijo para ausencias justificadas que incluyen enfermedades, emergencias y visitas al médico. Las ausencias continuas / recogidas tempranas (9 / semestre) y recogidas tardías (2 / semestre o 3 / año escolar, lo que ocurra primero) pueden resultar en la interrupción de los servicios.

La asistencia se tomará inmediatamente después de la llegada de los niños al área designada. Los ausentes serán verificados con la oficina. Es responsabilidad del coordinador del sitio determinar por qué un niño está ausente del programa dentro de los 15 minutos de su llegada anticipada. El coordinador llamará a los padres tan pronto como sea posible si

El niño no puede ser localizado.

Se requiere que los padres / adultos autorizados ingresen al edificio para recoger y cerrar a su hijo antes de la hora de cierre designada por el programa. Ningún niño será entregado a nadie que no esté autorizado, por escrito, por el padre con custodia y archivado en el programa. A las personas que no son conocidas por el personal se les pedirá que muestren una identificación al recoger a los niños. El personal revisará el formulario de inscripción del niño para asegurarse de que la persona esté autorizada para recoger al niño. Las personas autorizadas para la recogida de estudiantes deben tener al menos 18 años de edad. Las solicitudes escritas de los padres para excepciones a este procedimiento deben ser aprobadas por el director. El transporte es responsabilidad del padre o tutor.

Expectativas de comportamiento y disciplina

Todo el personal escolar en los Programas Antes y Después de la Escuela Brevard y los programas 21st CCLC serán responsables de todas las reglas administrativas de la junta escolar con respecto a la disciplina. El coordinador y el director harán un esfuerzo de buena fe para emplear la asistencia de los padres / tutores legales al abordar problemas crónicos de disciplina. Los programas Brevard Before & After School y 21st CCLC siguen las pautas del Código de Conducta Estudiantil de Primaria y Secundaria y el Plan de Disciplina de las Escuelas Públicas de Brevard. Es responsabilidad del estudiante individual conocer estas políticas de conducta y cumplirlas mientras esté inscrito en Brevard Before & After School/21st CCLC Program. Además, el plan de disciplina en cada programa es consistente con el plan de disciplina de toda la escuela en la escuela primaria en la que se encuentran. Los padres son una parte integral del éxito de los estudiantes y serán notificados inmediatamente de cualquier preocupación disciplinaria e incidentes de comportamiento recurrentes. A discreción del director, los servicios del programa para un niño pueden ser terminados por un comportamiento continuo que viola el Código de Conducta Estudiantil. Los formularios de Consecuencias de la participación de BAS de comportamientos inapropiados / peligrosos se pueden encontrar en el sitio web de Brevard After School en Formularios para padres.

Preguntas/inquietudes de los padres: Los padres siempre son bienvenidos a comunicarse con el Coordinador de BAS para discutir más a fondo las preocupaciones de comportamiento de sus hijos. Se pueden programar reuniones telefónicas o cara a cara para colaborar, desarrollar estrategias y ayudar a resolver comportamientos / situaciones.

Actividades del programa:

Los estudiantes en este programa tendrán actividades diarias de enriquecimiento académico que incluirán mejores oportunidades de aprendizaje, tutoría, remediación y servicios de tutoría que se alinearán con los Estándares de Florida para ELA, Matemáticas y Ciencias. Las actividades también incorporarán las habilidades del siglo 21 de pensamiento crítico, comunicación, colaboraciones y creatividad. Las oportunidades de aprendizaje académico en lectura y matemáticas serán facilitadas por maestros certificados ayudados por líderes de actividades y se proporcionarán en apoyo del día escolar regular. Las actividades de enriquecimiento personal también serán proporcionadas por líderes de actividades capacitados durante toda la tarde.

Deberes

Durante el programa 21 de CCLC, el personal apoyará un entorno que permita a los estudiantes trabajar en la tarea durante 30 minutos cada día. Se espera que los niños trabajen en la tarea durante el tiempo asignado. Los estudiantes también pueden tener oportunidades para clubes académicos como actividad académica alternativa en ausencia de tareas no asignadas. Es responsabilidad de los padres / tutores verificar que se complete la tarea nocturna.

Participación de los padres y la familia

Un componente importante de la educación de su hijo es la participación de los padres y la familia. Existe una gran cantidad de evidencia que muestra que cuando los padres o miembros de la familia están involucrados:

- A los niños les va mejor académica y socialmente.
- Las relaciones entre padres y familias e hijos, las habilidades de crianza, los sentimientos de los padres / familiares hacia la escuela mejoran.
- Los maestros y el personal pueden hacer más por los estudiantes.

Se espera que los miembros adultos de la familia asistan a todas las actividades educativas de miembros adultos de la familia durante el año. Este año nuestras actividades educativas para familiares adultos se llevarán a cabo de manera presencial y/o virtual.



NITA M. LOWEY 21ST CENTURY
COMMUNITY LEARNING CENTERS

F L O R I D A

Contrato de acuerdo de padres*

El programa Brevard After School Academy se compromete a aumentar el rendimiento académico de los estudiantes y promover la participación de los miembros adultos de la familia en la educación de sus estudiantes. Para garantizar que el programa 21st Century Community Learning Center (21st CCLC) pueda apoyar a su hijo y a su familia, le pedimos que tome un papel activo en la participación de su hijo con el programa 21st CCLC. Le agradecemos su apoyo y esperamos trabajar con usted y su hijo.

- 1) Aceptar comunicarse con el personal del programa 21st CCLC cuando mi hijo esté ausente del programa y antes de retirarse del programa.
- 2) Aceptar comunicar cualquier cambio en la información de contacto al coordinador del programa 21st CCLC (cambio de dirección, número de teléfono, etc.).
- 3) Aceptar comunicar información relevante al personal del programa 21st CCLC que pueda afectar la actitud / comportamiento de mi hijo para que el personal de 21st CCLC pueda apoyar mejor a mi hijo y familia (cambios en el hogar, dificultades en la escuela, etc.).
- 4) Aceptar apoyar a mi hijo asistiendo a todas las actividades educativas para miembros adultos de la familia en el transcurso del año escolar que se ofrecerán en persona y / o virtualmente.
- 5) Aceptar participar en la 21^a encuesta de padres de CCLC para ayudar al programa a monitorear el progreso de mi hijo y obtener comentarios para mejorar la programación.
- 6) Aceptar que mi hijo debe participar en este programa todos los días escolares y el programa BASA cierra a las 5:30 PM por el reloj del centro. Este es un programa educativo / enriquecimiento para servicios que se brindan todos los días escolares hasta las 5:30 p.m. Las ausencias continuas / recogidas tempranas (9 / semestre) y recogidas tardías (2 / semestre o 3 / año escolar, lo que ocurra primero) pueden resultar en la interrupción de los servicios.

La incapacidad de apoyar la participación de los estudiantes en el programa 21 CCLC y / o no cumplir con los requisitos de asistencia resultará en la expulsión del programa.

COPIA PARA PADRES

***Usted firmó una copia de este formulario con su formulario de Registro/Inscripción.**

**AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN
JUNTA ESCOLAR DEL CONDADO DE BREVARD**

Instalaciones de Servicios Educativos
2700 Juez Fran Jamieson Way
Melbourne, FL 32940-6601

SUPERINTENDENTE

Dr. Mark Rendell

MIEMBROS DE LA JUNTA ESCOLAR

Matt Susin, Presidente
Megan Wright, Vicepresidenta
Katy Campbell
Jennifer Jenkins
Gene Trent



La Junta Escolar del Condado de Brevard, Florida, no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la orientación sexual, estado transgénero o identidad de género), discapacidad (incluido el VIH, SIDA o rasgo de células falciformes), embarazo, estado civil, edad (excepto según lo autorizado por la ley), religión, estado militar, ascendencia o información genética o cualquier otro factor protegido por el gobierno federal aplicable, ley estatal o local. El distrito también proporciona igualdad de acceso a sus instalaciones a los Boy Scouts y otros grupos juveniles patrióticos, como lo exige la Ley de Igualdad de Acceso de Boys Scout of America. La Junta Escolar del Condado de Brevard cumple con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) y la Ley de Enmienda de 2008 (ADAA), la Ley de Equidad Educativa de Florida de 1984, la Ley de Discriminación por Edad de 1967 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley de Derechos Civiles de 1964, incluyendo: Título II, Título VI, y Título VII, Enmiendas de Educación de los Estados Unidos de 1972 - Título IX, Ley de Discriminación por Edad en el Empleo (ADEA) y Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA). Si tiene preguntas, inquietudes o desea informar posibles violaciones relacionadas con cualquiera de los elementos anteriores o inferiores, comuníquese con cualquiera de las personas a continuación para obtener ayuda:

Para inquietudes que involucren al público o estudiantes, incluyendo IDEA y 504 asuntos de contacto:

Coordinador del Título IX
Jacqueline Saxenmeyer
2700 Juez Fran Jamieson Way
Melbourne, FL 32940
(321) 633-1000, extensión 11280
titleIX@Brevardschools.org

Para inquietudes que involucren a empleados o solicitantes de empleo contacto:

Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Dr. Karyle Greene
2700 Juez Fran Jamieson Way
Melbourne, FL 32940
(321) 633-1000, extensión 11265
Green.Karyle@Brevardschools.org

Hay ajustes razonables disponibles para que las personas con discapacidades completen el proceso de solicitud y/o entrevista. Los solicitantes / individuos con discapacidades que solicitan adaptaciones bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) pueden comunicarse con el Coordinador de Equidad de Empleados / Solicitantes de Empleo para obtener ayuda. En caso de que los coordinadores de equidad del distrito no puedan resolver sus inquietudes, considere comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles para obtener ayuda. Esta publicación o partes de esta publicación pueden ponerse a disposición de las personas con discapacidades en una variedad de formatos, incluyendo letra grande, braille o cinta de audio. La solicitud telefónica o por escrito debe incluir su nombre, dirección y número de teléfono. Las solicitudes deben hacerse a la Oficina de Proyectos Educativos Excepcionales, (321) 633-1000, ext. 11535, al menos dos (2) semanas antes del momento en que necesita la publicación.

DECLARACIÓN DE OBJETIVOS

Nuestra misión es servir a cada estudiante con la excelencia como estándar.